

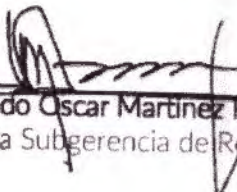
La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno, en ocasión de hacer de su conocimiento las disposiciones a seguir en lo referente a la autorización de los pases de salida para la atención de asuntos personales u oficiales.

Al respecto, en consonancia con la Circular No.011-SRH-2024 con fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se manifiesta lo siguiente:

1. Se reitera que los pases de salida personales u oficiales, deberán ser justificados anexando la documentación soporte correspondiente;
2. Que los pases de salida personales serán descontados a cuenta de vacaciones siempre y cuando el Servidor Público tenga días disponibles para su gozo; caso contrario, el tiempo otorgado será descontado de su salario;
3. Los pases de salida personales que sean solicitados por razones médicas, deben contener adjunto el soporte médico correspondientes para su aprobación; caso contrario, serán descontados a cuenta de vacaciones siempre y cuando el Servidor Público tenga días disponibles para su gozo; o en su defecto, el tiempo otorgado será descontado de su salario;
4. Se reitera que todos los pases de salida deberán presentarse ante esta Subgerencia de Recursos Humanos conteniendo la firma y sello del Jefe inmediato del solicitante; caso contrario, no será aceptado para su aprobación;
5. Los pases de salida deberán ser solicitados con tiempo prudencial, reservándose esta Subgerencia de Recursos Humanos el derecho de aprobación o no del mismo;
6. Se reitera que los pases de salida serán firmados únicamente el día que sean solicitados, no se autorizarán pases de salida de días previos o posteriores, para los cuales se deberá remitir el Memorándum correspondiente con la justificación y soportes del caso;
7. Es de carácter obligatorio que todos los Servidores Públicos al momento de hacer uso de un pase de salida, realicen el marcaje en la métrica de control, tanto a la hora de salida como a la hora de retorno (de ser el caso), para los efectos de control y registro que realiza esta Subgerencia de Recursos Humanos.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 28 de mayo de 2024


Licenciado Oscar Martínez Rosalón
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despachos Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Despacho Gerencia Administrativa
C.c. Archivo SRH-2024